



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004002-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a empresas beneficiadas por los Premios Óptima, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 184, de 18 de octubre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003710, PE/003714, PE/003715, PE/003718, PE/003720, PE/003735, PE/003736, PE/003744, PE/003750, PE/003752, PE/003754, PE/003778, PE/003780, PE/003781, PE/003784, PE/003797, PE/003799, PE/003802, PE/003803, PE/003807 a PE/003817, PE/003821, PE/003824, PE/003826, PE/003833, a PE/003835, PE/003837, PE/003838, PE/003840 a PE/003847, PE/003853 a PE/003857, PE/003859, PE/003862 a PE/003868, PE/003871, PE/003872, PE/003875 a PE/003880, PE/003883 a PE/003886, PE/003901 a PE/003904, PE/004002 y PE/004041, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4002, formulada por D. Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León sobre la distinción Óptima.

Todas las empresas que han recibido la distinción “Óptima Castilla y León” disponen de plan de igualdad.

Los planes de igualdad son propiedad intelectual de las propias empresas y entidades que los elaboran y su consulta está limitada por la Ley de Protección de Datos.

El seguimiento del cumplimiento de los requisitos para ser una empresa beneficiaria de la distinción “Óptima” es el que se recoge en la Orden de 28 de agosto de 2002, que regula la concesión y mantenimiento de este distintivo.

Para obtener el distintivo “Óptima Castilla y León”, las empresas superan una auditoría externa en la que se comprueba que cada una de ellas ha desarrollado políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Los criterios que rigen la auditoría a estas empresas son los establecidos en el artículo 3 de la Orden de 28 de agosto de 2002, distinguiéndose entre la obtención del reconocimiento y el mantenimiento del reconocimiento.

Valladolid, 26 de octubre de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.